

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LOS PUNTOS LIMPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE653.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento del programa informático de gestión de residuos de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona, con núm. de expediente CTTE653.

Antecedentes.

Primero. En fecha 15 de marzo de 2021, SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. y SISTEMES INFORMÀTICS A MIDA, S.L., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento del programa informático de gestión de residuos de los Puntos Limpios del Área Metropolitana de Barcelona; por un plazo de 1 año, el cual expiró el 14 de marzo de 2022.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de cuatro (4) anualidades.

Tercero. En fecha 15 de marzo de 2022, se activó la primera prórroga del procedimiento.

Cuarto. En fecha 15 de marzo de 2023, se activó la segunda prórroga del procedimiento.

Quinto. En fecha 15 de marzo de 2024, se activó la tercera prórroga del procedimiento.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE653, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la cuarta y última prórroga** a la empresa **SISTEMES INFORMÀTICS A MIDA, S.L.**, con CIF B61879789, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 15 de marzo de 2025, hasta el próximo de 14 de marzo de 2026, por un importe de **SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.209,96.-€) sin IVA.**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

En Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Daniel Menéndez Rodríguez
Director de SIRESA